MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE 100 AÑOS

VALPARAISO, 19 de marzo de 2020

G.G. N° 036/2020

Señor:
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: Hecho Esencial – Informa Operación en relación al Coronavirus

De nuestra Consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en las Circulares N° 662 y N° 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Ud. que, producto de la actual contingencia sanitaria que afecta a nuestro país, relacionada con la pandemia del Coronavirus COVID–19, Mutual de Seguros de Chile ha adoptado las siguientes medidas, con el objetivo de resguardar la salud de nuestros colaboradores y asegurados, y conjuntamente con ello, garantizar la continuidad operacional, particularmente en lo que se refiere a los procesos críticos:

- En primer lugar, se han implementado las actividades y acciones previstas en el Plan de Continuidad de Negocios, y en particular, la activación de un Comité de Crisis, el cual constituyó un Equipo de Respuestas a Incidentes que se encuentra operando desde el día 13 de marzo del presente año, monitoreando diariamente las situaciones internas y externas, y coordinando las actividades que se han realizado a partir de esa fecha.

- Se dispuso que todos los colaboradores que pertenecen al grupo de alto riesgo de contagio del Coronavirus COVID–19, desde el día 17 de marzo dejaran de asistir a nuestras dependencias. Asimismo, desde la misma fecha, se ha privilegiado el teletrabajo, operando la Corporación con una dotación mínima de colaboradores, tanto al interior de la casa matriz como de las sucursales.

- A partir del día 20 de marzo, y mientras las circunstancias lo ameriten, tanto nuestra casa matriz como todas nuestras sucursales se mantendrán cerradas para la atención presencial de público, lo que será comunicado mediante correo electrónico a nuestros asegurados y a través de la página web al público en general, instándose a todos los interesados a tomar contacto y efectuar trámites con nuestra Corporación por medio de los canales remotos que se disponen al efecto.

- Por tanto, a partir de esa fecha todos los trámites o requerimientos de los asegurados, beneficiarios y otros legítimos interesados, y del público en general, deberán realizarse por medio de los canales remotos que posee la Corporación, a través de la página web,

Contact Center (número telefónico 600 626 7311) o correos electrónicos informados en nuestra página web.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE

Patricio Martínez Fernández
Gerente General